

**Graduación oportuna para estudiantes de derecho: un estudio de caso en Chile**

*Graduació oportuna per a estudiants de dret: un estudi de cas a Xile*

*Timely graduation for law students: a case study in Chile*

1

**Guillermo Sanhueza Olivares**

School of Social Work, Loyola University  
Chicago & Vicerrectoría de Investigación  
e Innovación

Universidad Arturo Prat, Iquique, Chile

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1971-7362>

Email: [gsanhueza@luc.edu](mailto:gsanhueza@luc.edu)

**María G. Anfossi-Albornoz**

Modern Languages and Literatures Department,  
Loyola University Chicago

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-3102-2405>

Email: [manfossialbornoz@luc.edu](mailto:manfossialbornoz@luc.edu)

**Resumen:** De acuerdo con datos entregados por SIES, la duración formal de las carreras es sobrepasada por la duración real de éstas para gran parte del sistema de educación superior en Chile, situación que incide directamente en la titulación oportuna de los estudiantes. En el ámbito del Derecho, la situación es aún más preocupante pues tanto las tasas de graduación como los tiempos de graduación están por fuera de los rangos promedio del sistema

universitario. Este artículo, utilizando datos administrativos facilitados por la propia Universidad de las Américas en Santiago, analiza la situación actual en términos de tiempos y perfiles de los titulados, estableciendo asimismo algunos predictores detrás de una titulación oportuna para los estudiantes de la carrera de Derecho. Nuestros resultados muestran que, de un total de 1.557 casos totales para el periodo de observación 2005-2014 (ambos, inclusive), solo 175 se titularon oportunamente (asumiendo que titulación oportuna = 6 años máximo), equivalentes a 11,2% de la cohorte, o bien a un 19,8% de los 883 que se titularon. El tiempo promedio de los 883 titulados fue de 7,69 años (desviación = 2,27 años). Este estudio puede servir para la propia Facultad de Derecho UDLA para determinar estrategias de aumentar los porcentajes de titulación oportuna; establecer qué perfil de estudiantes necesitan más apoyo durante la carrera; y, asimismo, ofrecer una contribución empírica a la literatura sobre educación superior en Chile, especialmente dentro de Derecho, donde los estudios empíricos son escasos (Carvajal, 2018).

**Palabras clave:** Derecho, estudiantes, tasa graduación, tiempo graduación, acreditación, Chile

**Resum:** D'acord amb dades lliurades per SIES, la durada formal de les carreres és sobrepasada per la durada real d'aquestes per a gran part del sistema d'educació superior a Xile, situació que incideix directament en la titulació oportuna dels estudiants. En l'àmbit del Dret, la situació és encara més preocupant perquè tant les taxes de graduació com els temps de graduació estan per fora dels rangs mitjans del sistema universitari. Aquest article, utilitzant dades administratives facilitades per la pròpia Universitat de les Amèriques a Santiago, analitza la situació actual en termes de temps i perfils dels titulats, establint així mateix alguns predictors darrere d'una titulació oportuna per als estudiants de la carrera de Dret. Els nostres resultats mostren que, d'un total de 1.557 casos totals per al període d'observació 2005-2014 (tots dos, inclusivament), només 175 es van titular oportunament (assumint que titulació oportuna = 6 anys màxim), equivalentes a 11,2% de la cohort, o bé a un 19,8% dels 883 que es van titular. El temps mitjà dels 883 titulats va ser de 7,69 anys (desviació = 2,27 anys). Aquest estudi pot servir per a la pròpia Facultat de Dret UDLA per a determinar estratègies d'augmentar els percentatges de titulació oportuna; establir quin perfil d'estudiants necessiten més suport durant la carrera; i, així

mateix, oferir una contribució empírica a la literatura sobre educació superior a Xile, especialment dins de Dret, on els estudis empírics són escassos (Carvajal, 2018).

**Paraules clau:** Dret, estudiants, taxa graduació, temps graduació, acreditació, Xile.

**Abstract:** According to data provided by SIES, the formal duration of the careers exceeded their real duration for a large part of the higher education system in Chile, a situation that directly affects the timely graduation of students. In the field of Law, the situation is even more worrisome since both graduation rates and graduation times are outside the average ranges of the university system. This article, using administrative data provided by the Universidad de las Américas in Santiago, analyzes the current situation in terms of total time and profiles of graduates, also establishing predictors behind a timely degree for Law students. Our results show that, of a total of 1,557 total cases for the 2005-2014 observation period (both inclusive), only 175 were timely titled (assuming timely graduation = 6 years maximum), equivalent to 11.2% of the cohort, or 19.8% of the 883 who graduated. The average time of the 883 graduates was 7.69 years (deviation = 2.27 years). This study may be used by the UDLA Law School itself to determine strategies to increase the percentages of timely graduation; establish which student profile needs more support during the degree; and, likewise, offer an empirical contribution to the literature on higher education in Chile, especially within Law, where empirical studies are scarce (Carvajal, 2018)

**Keywords:** Law, students, graduation rates, graduation time, accreditation; Chile.

## 1. Introducción

Los procesos de titulación en la educación superior en Chile tienen diversos requisitos según el área disciplinar de que se trate. Estos pueden consistir en diversas actividades académicas tales como memoria, tesis, práctica profesional, examen de grado u otro definido por cada institución. No obstante, más allá de la actividad de titulación en particular, las cifras que entrega SIES evidencian que la educación superior en Chile padece de un problema: la duración formal de las

carreras definida por cada institución es sobrepasada por la duración real de éstas, generando así la llamada sobre duración de las carreras, situación que incide directamente en la titulación oportuna de los estudiantes (Carvajal, 2018).

Revisando la escasa evidencia empírica disponible, se advierte la carrera de Derecho una de las con mayores problemas en términos de la titulación oportuna, en distintas universidades a nivel nacional (SIES, 2019). En este sentido, es poco lo que se conoce, por ejemplo, en cuanto a la duración efectiva de esta carrera, sus variaciones por género, campus donde se imparte, o régimen (diurno v/s vespertino), o cuáles factores predicen una titulación oportuna. En este sentido, existen diversas particularidades e hitos que hacen de la formación de Derecho en Chile diferente a otras carreras universitarias. Así, por ejemplo, existen cursos lectivos anuales, exámenes orales, examen de grado, clínicas (prácticas intermedias), práctica profesional, o el juramento de los futuros abogados ante la Corte Suprema.

Este artículo describe y analiza la situación de titulación de los egresados de la carrera de derecho en la Universidad de las Américas para la Región Metropolitana en Santiago de Chile y, al mismo tiempo, analiza si existen variables predictoras de una titulación oportuna. Este estudio aborda un tema es escasamente tratado en la literatura en el ámbito del derecho y, asimismo, aporte evidencia empírica que puede ser útil para conocer qué perfiles de estudiantes están en mayor riesgo relativo de no titularse oportunamente, de modo de poder reforzar los mecanismos de acompañamiento y apoyar la toma de decisiones por parte de la Facultad. Finalmente, estos resultados podrían ayudar a mejorar las tasas de titulación oportuna, apoyando los estándares de certificación de la carrera, señalados la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

### **Discusión Bibliográfica**

La educación superior chilena ha sido estudiada desde diversas aristas, desde su evolución en los últimos años, las políticas públicas impulsadas por los gobiernos, el acceso y cobertura de las instituciones de educación superior, el aseguramiento de la calidad, el

financiamiento de la educación superior, los efectos de la gratuidad, entre otras (Bernasconi, 2015).

En los últimos años el sistema de educación superior en Chile ha sufrido importantes cambios que han afectado tanto su estructura orgánica y normativa; como su expansión y diversificación de la oferta de carreras e instituciones en que se imparten programas de pregrado y postgrado (Pey et al., 2012). Según datos del Servicio de Información en Educación Superior [SIES, en adelante], en 2019 la matrícula en programas de pregrado previo a la pandemia alcanzó a 1.194.311 estudiantes; y en postgrado, esta aumentó un 65% para el periodo 2008-2018. Respecto del número de instituciones de educación superior vigentes, a 2019 se contabilizaban 150, siendo 57 de estas Centros de Formación Técnica, 42 a Institutos profesionales y 51 a Universidades. (SIES, 2018)

La cobertura de la educación superior también ha sido expansiva en los últimos años. Si en el año 1973, la cobertura alcanzó un 7.5%, en los años posteriores, y de la mano de modificaciones en la legislación en la materia que motivó la creación de instituciones de educación superior privadas, la cobertura alcanza actualmente a un 49.7%. (Escobar, 2012)

Uno de los aspectos interesantes de analizar y que ha sido escasamente discutido es la sobre duración de las carreras y las variables que acompañan dicha situación. En este sentido, SIES distingue entre la duración formal, la duración real y la sobre duración de las carreras universitarias. Al respecto, ha señalado que la duración formal de la carrera es aquel periodo de tiempo esperado de duración del programa o carrera definido por cada Institución, mientras que la duración real de la carrera es el número de semestres que existen entre el año que un estudiante ingresó al primer año de la carrera, y el semestre en que se tituló del programa respectivo. En consecuencia, la sobre duración de la carrera es el número de semestres efectivos en que los estudiantes obtienen su título o grado académico, en comparación con los semestres esperados para la duración de su carrera o programa. Asimismo, SIES determina que la titulación oportuna se produciría luego de finalizar el período de duración formal establecido por la institución, más un año.

Según los datos entregados por SIES, el año 2017 la duración real promedio de las carreras de pregrado era de 9,7 semestres, cifra que debe distinguirse según el tipo de Institución de educación superior de que se trata. Al respecto, el promedio de duración real menor se da en Centros de Formación Técnica con 6,4 semestres, y la mayor o más “extensas” ocurre en las Universidades, principalmente en aquellas carreras en que se obtiene título profesional junto con el grado de licenciado/a, las cuales promediaron 13,2 semestres de duración real promedio. Respecto a las carreras que se dictan en Universidades, el promedio de duración real varía dependiendo del área disciplinar. En el año 2017 las carreras del área de Educación tenían una duración real promedio de 10,7 semestres, y las carreras del área de ciencias Agropecuarias y Ciencias Básicas promediaban 15,1 semestres de duración real, siendo la más extensa la carrera de Derecho la cual promediaba 16,9 semestres, es decir, si, por ejemplo, la carrera tiene una duración formal de 10 semestres según lo señalado por la Institución, un estudiante de Derecho podría titularse en 6.9 semestres más en titularse (SIES, 2019)

Sin perjuicio de la duración formal que cada institución establezca para sus carreras o programas, los datos expuestos evidencian que nuestro sistema de educación superior padece de un problema: los estudiantes tardan en completar el proceso de titulación o gradación, es decir, existe sobre duración de las carreras. Este fenómeno ha sido analizado escasamente en Chile, aunque existen algunos estudios que se han referido a este tema.

Por ejemplo, en 2014, la Unidad de Seguimiento de Estudiantes y Egresados de la Universidad de Chile, realizó un estudio que pretendía identificar las causales de excesiva demora en los procesos de titulación, respecto de alumnos que ingresaron el año 2007 a dicha institución, como parte de la Iniciativa Bicentenario. Este estudio consistió en entrevistas y encuestas a cerca de 200 egresados de las Facultades de Artes, Filosofía y Humanidades y Ciencias Sociales, además del Instituto de la Comunicación e Imagen. Las conclusiones fueron que, si bien el tiempo de sobre duración varía según la Facultad de que se trate, algunas carreras presentan mejores tasas que otras. El estudio pudo identificar ciertos aspectos comunes entre los egresados que pudieran ser relevantes, como, por ejemplo, que la mayor demora se produce en el proceso final de memoria o tesis de titulación de los egresados, no durante el periodo de carga de ramos. Además, concluyó que los estudiantes provenientes de colegios municipales tenían mejores tasas de

titulación oportuna que el resto, y que lo mismo ocurría en los casos de trabajos de titulación colectivos, no individuales. Respecto a las causas de la demora en la titulación oportuna, el estudio mostró que los encuestados manifestaron que el proceso final de graduación exigía ciertas competencias en el área de investigación o metodología que habían sido deficientemente desarrolladas a lo largo de la carrera, situación que generaba una demora en completar el proceso de titulación en forma oportuna. Finalmente, el estudio recomienda a las Facultades una mayor integración del proceso de titulación dentro al resto de la malla curricular de la carrera e incentivar los procesos de titulación colectivos.

En el año 2012, en el marco de una tesis para la obtención del título de Ingeniero Agrónomo en la Universidad Austral, se estudió el proceso de titulación oportuna de dicha carrera, que junto con la carrera de Derecho presentan la mayor sobre duración. Este trabajo estudió las causas que incidían en la sobre duración de la carrera, que en esa época se extendían a 13.8 semestres, considerando que la duración formal de la carrera es de 10 semestres. Al respecto, la investigación concluyó que las causas principales eran la falta de dedicación y organización en el estudio, el empleo antes de titularse y la lentitud en el proceso de memoria de título la cual no se encuentra incorporada dentro del plan de estudios de la carrera. El 70% de los encuestados considero que la falta de presión o fiscalización de los profesores incidía fuertemente en el avance del trabajo (Escobar, 2012). Cabe precisar dos aspectos: que la carrera de agronomía se encuentra dentro de aquellas con mayor sobre duración según el informe SIES 2018 y que, además, el proceso de titulación de la carrera incluye una actividad de graduación fuera del plan de estudio.

Durante el mismo año, se elaboró el Informe para la toma de decisiones sobre duración de las carreras de pregrado en el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas [CRUCH]. Dicho documento nace a partir de una revisión respecto de la duración de las carreras y el financiamiento estudiantil, y plantea que la debilidad formativa de los estudiantes que ingresan a la educación superior es un factor relevante para la duración real de las carreras y la titulación oportuna. Al respecto, el estudio señaló que el promedio de duración formal de carreras de pregrado en el sistema universitario era de 10.1 semestres, pero que la duración real promedio era 13.5 semestres, es decir, un 34% mayor que la duración formal, lo que sitúa a Chile dentro

de la OCDE como el país de más largas carreras de pregrado. Al analizar la titulación oportuna de las diferentes disciplinas, el estudio sitúa a la carrera de Derecho como la que tiene mayor duración real con 16.9 semestres. Las causales de esta demora en la titulación oportuna podrían deberse a trámites burocráticos que deben cumplir los egresados, como examen de grado de gran dificultad, práctica profesional y obtención del título de abogado en la Corte Suprema (Pey et al., 2012).

De igual manera, el trabajo de Hammond sobre la materia, señala que los factores que incidirían en la sobre duración de las carreras serían: factores contextuales, factores organizacionales y finalmente los factores personales, agregando además el rendimiento académico del estudiante, siendo posible establecer una relación entre el ese factor y el tiempo de sobre duración de la carrera. (Hammond, 2016).

En el Informe sobre Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC, 2000-2005) se hace mención de que son muy pocos los estudiantes que finalizan sus estudios en el tiempo estipulado. Al respecto, el rezago en la titulación oportuna tendría efectos en la Institución, quien ve mermada la posibilidad de cumplir con los propósitos institucionales y en el estudiante, quien sufre la frustración y el fracaso, además del impacto económico de la no titulación oportuna.

En el trabajo de Carvajal y sus colegas (2018) que trata el tema de la titulación oportuna en la Universidad de Playa Ancha, se enfatizó en que una política enfocada en aumentar el ingreso de estudiantes a la educación superior, que descuide otros aspectos que también son relevantes, como es el caso de la titulación oportuna, conlleva a una política incompleta y generadora de una sensación de frustración en los estudiantes que ingresan a la educación superior (Carvajal, 2018).

#### *La formación de pregrado para el caso de derecho en Chile*

El panorama formativo en derecho en Chile cuenta con distintos y muy diversos hitos: por lo general, se trata en general de una carrera de diez semestres (cinco años) de formación teórica (cátedra) en distintas áreas de la disciplina, incluyendo derecho constitucional, laboral, familiar, procesal, penal y económico, entre otras (Guerrero, 1997). En estas cátedras es el profesor quien



habla y los estudiantes toman apuntes, ejerciendo estos últimos un rol fundamentalmente pasivo y depositario de un conocimiento que otro (el profesor) tiene y que “transmite” en la clase.

A lo anterior, usualmente se suman actividades curriculares “prácticas” o “clínicas”, donde los futuros/as abogados deben destinar horas de su tiempo en alguna institución u organismo y hacerse cargo de atender –bajo la dirección de un abogado titulado/a—un número variable de casos, los cuales además pueden ser muy diversos en su naturaleza y complejidad. Más tarde, aparece la práctica profesional, el examen de grado, y la titulación, todas instancias que no necesariamente estarían concatenadas lógicamente entre sí desde el punto de vista pedagógico y de progresión de los aprendizajes (Coloma, 2006, 2005).

No obstante, al hablar de la forma en cómo se enseña derecho en Chile y América Latina, se tiene un panorama formativo aún muy centrado en aspectos memorísticos y de repetición (Repetto, Trujillo y Farías, 2015), lo cual da a entender una formación centrada en la norma jurídica en sí (y en su inamovilidad) como un elemento central de la pedagogía del derecho.

A lo anterior, Álvarez-Undurraga (2012) agrega que dos factores serían críticos en los procesos formativos en derecho en Chile: una concepción positivista-formalista del Derecho; y un relativo aislamiento de la ciencia jurídica y de los estudios jurídicos en concreto respecto al resto de las ciencias sociales. Lo anterior, agrega, resulta en enfoques no integrales de lo humano y un modelo de enseñanza que omite todo miradas participativas y/o críticas de los estudiantes.

Asimismo, tal como ha subrayado Coloma (2005), existirían deficiencias formativas en una variedad de ámbitos: “la manera habitual de abordar la enseñanza el derecho en nuestro país presenta fuertes deficiencias (...) relacionadas con los currículos, la metodología de enseñanza y los mecanismos de evaluación de los aprendizajes” (p.133).

Benfeld (2016), criticando en parte a la propia comunidad académica de formadores en derecho y a quienes ejercen la profesión, ha señalado que la enseñanza del derecho en Chile no ha ido acompañada por una lectura adecuada de los cambios sociales, políticos y económicos que han impactado Chile en los últimos 40 años.

La formación en derecho en Chile adolecería, así, no solo de sesgos memorísticos, mallas rígidas, procesos centrados en los docentes (y no en los estudiantes), o altos grados de subjetividad / arbitrariedad en las evaluaciones, sino que, asimismo, se trataría de una formación poco efectiva por cuanto quienes egresan no estarían contando con las competencias que el mundo laboral demanda de los abogados en el siglo XXI en el país (Benfeld, 2016; Coloma, 2006).

Más aún, en línea con lo señalado por Correa (2005), existiría un número alto de egresados de derecho nunca llega a desempeñarse en tareas propiamente jurisdiccionales, lo cual podría deberse a diversos motivos, incluyendo jóvenes que estudian derecho sin pensar en desempeñar funciones propias de abogados en el futuro; o, carrera versátil y con sólida formación que abriría puertas a variados trabajos *no jurídicos*; o bien, en términos más pesimistas, una formación que fue generando desmotivación en el/la estudiante a medida que avanzaba en la carrera, cuando se expone a procurar en un estudio jurídico o ejercer funciones como *postulante* en la Corporación de Asistencia Judicial (Posner, 2013; Fuenzalida, 2002).

#### *Antecedentes de la carrera de Derecho en la Universidad de las Américas*

La carrera de Derecho en la UDLA nace en el año 1992 y, desde entonces, ha formado a estudiantes para convertirse en abogados. Actualmente cuenta con varias generaciones de estudiantes titulados. Actualmente la carrera se dicta en 6 campus a nivel nacional (Santiago Centro, Providencia, Concepción, Viña del Mar, Maipú y La Florida), estando cuatro de estas sedes ubicadas en la Región Metropolitana. Hasta 2021 albergaba estudiantes distribuidos en tres regímenes de estudios: diurno, vespertino y ejecutivo (*executive*).

Estos tres regímenes se diferencian fundamentalmente en el perfil de estudiantes que atraen. Así, por ejemplo, el programa diurno tiene una mayoría de estudiantes jóvenes, ya sea recién salidos de la educación media o secundaria o bien con muy pocos años fuera del colegio; el vespertino y *executive*, en tanto, reciben mayoritariamente estudiantes de edad adulta que cuentan con alguna actividad remunerada de tiempo completo o parcial y que completan sus estudios en horarios vespertinos y durante los días sábados durante la mañana.

Uno de los problemas que ha aquejado históricamente la formación en derecho en la UDLA es el bajo porcentaje de estudiantes que se titulan oportunamente, el cual se ha mantenido más o menos permanente en el tiempo, con ligeras variaciones en algunas cohortes. Por ejemplo, durante el periodo 2006-2016 egresaron de la carrera de Derecho en todos sus campus y regímenes 1476 alumnos, titulándose oportunamente solo 170 de ellos/as, es decir, 11.5% del total. Sin embargo, a la fecha no existe un estudio que señale cuáles son los factores que permitan identificar las razones de estas cifras, y no se cuenta con evidencia empírica que facilite a la UDLA tomar decisiones basadas en la realidad de los/as egresados/as.

Así, los propósitos de estudio fueron dos: i) caracterizar la situación de titulación de los estudiantes de derecho UDLA para los campus ubicados en la Región Metropolitana, analizando variaciones por género, campus y régimen y, asimismo, ii) identificar los factores o predictores de titulación oportuna, a través del análisis cuantitativo de datos administrativos disponibles en el sistema de la Universidad. Pensamos que esta propuesta es novedosa no solo por incorporar un análisis cuantitativo en el ámbito del derecho, sino también porque estudia un tema escasamente tratado a nivel nacional; asimismo, es una contribución para la propia Facultad, pues a se podrán evaluar acciones basadas en evidencia que ayuden a mejorar la titulación oportuna de sus estudiantes egresados/as.

### **Metodología y Procedimientos**

Este estudio utilizó una metodología cuantitativa de recolección y análisis de datos, pues empleó bases de datos administrativas de la propia universidad donde se realizó el estudio. Asimismo, se trata de un diseño de carácter no-experimental, descriptivo y de carácter longitudinal-retrospectivo, pues examinó datos de diez cohortes de estudiantes que ingresaron a la UDLA en cualquiera de sus cuatro campus de la Región Metropolitana.

Se emplearon datos administrativos facilitados por la propia Universidad de las Américas a partir de sus diversos sistemas computacionales, empleando variables tales como sexo, edad de ingreso a la carrera, colegio de procedencia, región de procedencia, entre otros. No se utilizaron ni extrajeron datos de naturaleza personal o sensible (no se indagó en nombres, ni direcciones, ni ningún otro identificador) de los/as (ex)estudiantes. La cohorte analizada fueron los

estudiantes que ingresaron a la carrera de derecho en la UDLA 2005 y 2014 (ambos años, inclusive), utilizando una aproximación a toda la cohorte. El total de casos fue de 1,557 individuos.

Los datos cuantitativos fueron analizados a través de diversas técnicas: en primer lugar, se realizaron análisis descriptivos, uni y bivariados para las variables más relevantes; asimismo, se realizaron cruces de variables que eran de interés para nosotros (ej.: titulación oportuna por sexo; tiempos promedio de titulación; tiempos promedio por campus, etc.). También se reportaron estadísticos descriptivos (medidas de tendencia central y dispersión) para las principales variables. A lo anterior, se sumó un análisis multivariado de los datos, especialmente en lo referido a generar un modelo predictivo (regresión logística) que analice los predictores de titulación oportuna.

En cuanto a los resguardos éticos, este artículo nace de una preocupación expresada por la propia Universidad por analizar la situación de sus estudiantes egresados y titulados. Esto quedó plasmado en la realización de un concurso interno para académicos que debían presentar propuestas de investigación. Uno de los proyectos adjudicados fue el que dio pie al presente manuscrito, el cual también contó con la debida aprobación del comité de ética; al tratarse de datos secundarios, anonimizados completamente, el proceso de aprobación fue bastante expedito. En este sentido, toda la información y análisis cuantitativos fueron encriptados y guardados en archivos ubicados en una nube, con el fin de minimizar la probabilidad de acceso indebido y/o mal uso de la información; de todos modos, es necesario recalcar que no se trabajó con ningún dato personal ni sensible.

## **Resultados**

La cohorte analizada consistió en 1.557 individuos para el periodo de ingreso a la carrera de derecho en la UDLA entre 2005 y 2014 (ambos inclusive) y que, además estuvieran egresados o titulados. Los estudiantes que hubieran abandonado u otros casos de deserción que no llegaron al egreso no están contemplados en este análisis.

De estos 1.557 casos (100% o el total de la muestra analizada), 674 solo estaban egresados, pero no titulados por la UDLA (43,3%). De los 883 titulados (equivalentes a un 56,7% de la cohorte),

175 se titularon oportunamente (6 años o menos) equivalentes a un 11,2% del conjunto de 1.557, o bien a un 19,8% de los 883 titulados de la cohorte. Entre los 883 estudiantes titulados, el tiempo promedio de titulación fue de 7,7 años, con una desviación estándar de 2,27 años. El rango fluctuó entre los 1,6 años (mínimo) y los 14,9 años (máximo).

Ahora bien, considerando que algunos de los estudiantes titulados provienen de otras universidades y convalidaron, por tanto, parte de sus estudios, quisimos analizar también la situación de los/as estudiantes formados íntegramente por la UDLA. Así, identificamos 102 titulados oportunos no-convalidantes, es decir, estudiantes que cursaron la carrera completamente en la UDLA y se titularon oportunamente. Así, de los 1.557 que estamos observando, los titulados oportunos “producidos” por la UDLA equivalen a un 6,5% de ese universo (titulados y egresados que ingresaron a la UDLA entre 2005 y 2014 inclusive).

Otra de nuestras inquietudes decía relación con conocer si existían diferencias de género en cuanto a la titulación oportuna. Para ello, aplicamos una prueba t para muestras independientes donde la variable dependiente métrica eran los años de titulación y la variable dependiente el género. Entre los 883 casos de titulados no se observaron diferencias estadísticamente significativas de género en cuanto al número de años para titularse ( $t=0.112$ ;  $p=0.464$ ).

Ahora bien, entre los 175 titulados oportunos el análisis estadístico muestra diferencias de género estadísticamente significativas en cuanto a los años promedio para titularse, siendo levemente menor el tiempo para los hombres (4,77 años) que para las mujeres (5,06).

Otro aspecto que resultaba relevante de analizar para la Universidad era la posibilidad de que existieran diferencias significativas entre los cuatro campus donde la carrera de derecho se imparte en Santiago. Para testear esta posibilidad aplicamos la prueba de análisis de varianza de un factor (Anova). El modelo estadístico mostró que entre los 883 casos de titulados sí hubo diferencias entre campus ( $F=4,79$ ;  $p<0.0003$ ). El análisis post-hoc (Scheffé) mostro que solo era significativa la diferencia entre Providencia y Maipú con cerca de 1.5 años más titularse para Maipú, en comparación con Providencia. Por otra parte, entre los 175 titulados oportunos, el modelo estadístico arrojó que no hubo diferencias estadísticamente significativas entre los distintos campus ( $F=2,18$ ;  $p<0.059$ ).

Dado que la UDLA también tiene distintos regímenes de estudio (diurno, vespertino y executive), quisimos sondear posibles diferencias en los tiempos de titulación de acuerdo con este criterio. Cuando se consideraban los 883 casos de titulados oportunos, el test ANOVA arrojó diferencias significativas en los años de titulación por régimen (tradicional diurno, tradicional vespertino y executive) ( $F=5,26$ ;  $p<0.0054$ ). El test post-hoc Scheffé indicó que había solo una diferencia estadísticamente significativa y que esta estaba localizada entre el régimen tradicional diurno y el vespertino, siendo este último 0,72 años más extenso en promedio que el diurno.

### Análisis predictivo para titulación oportuna

Para analizar los predictores de titulación oportuna se generó una variable nueva llamada “titulación oportuna”, la cual tenía dos categorías (1=sí; 0=no). Luego, se empleó un modelo de regresión logística, donde los predictores o variables independientes consideradas fueron “género”, “campus”, y “régimen”. El modelo de regresión múltiple no resultó estadísticamente significativo en su conjunto, lo cual sugiere que existiría un problema generalizado de titulación oportuna en los distintos campus, regímenes y que afectaría a hombres y mujeres.

### **Conclusión e Inferencias**

En este artículo, utilizando datos administrativos facilitados por la propia UDLA en Santiago, quisimos analizar la situación actual de la carrera de Derecho en términos de su duración, los perfiles de sus egresados y titulados, y los predictores de titulación oportuna.

Nuestros principales resultados mostraron que existe, en efecto, una importante sobre duración de la carrera de derecho, donde es frecuente que una porción significativa de estudiantes exceda los promedios de titulación. Asimismo, se encontraron diferencias significativas en los tiempos de graduación entre los distintos campus y regímenes de la universidad analizada, siendo más extensa para el régimen vespertino y para los campus de La Florida y Maipú en la Región Metropolitana.

En cuanto a los predictores de una titulación oportuna, nuestros resultados carecen de significatividad estadística cuando los predictores son analizados en conjunto, lo cual sugiere

que en general se trata de un problema extendido en toda la carrera, con escasa dependencia de variables como el género, campus o régimen de estudios. El hecho de que exista un bajo porcentaje de estudiantes titulados sugiere que los problemas de titulación oportuna no se deban a características individuales de los/as estudiantes sino, más bien, a características estructurales de la carrera de derecho en esta universidad. Si esto último es correcto, se vuelve necesaria una discusión respecto a procesos pedagógicos y formativos, así como a elementos del currículum que podrían ser modificados. Este hallazgo está en línea con varias investigaciones previas que señalan una serie de problemas pedagógicos en la enseñanza del derecho en Chile (Benfeld, 2016; Repetto et al., 2015; González, 2010; Correa, 2006, 2005)

La relevancia de este estudio radica en que la educación superior es considerada una inversión y un agente de movilidad social importante para los estudiantes y sus familias (OCDE 2017). Por lo tanto, cuando los estudiantes ven disminuidas sus posibilidades de finalizar a tiempo y con éxito sus estudios, ellos/as y sus familias enfrentan un fracaso personal y económico, en la medida en que la sociedad chilena sigue viendo en la educación el camino más seguro hacia una vida de mayor prosperidad (OCDE, 2017).

Aunque pensamos que nuestro trabajo es novedoso por cuanto aporta datos y evidencia al análisis de una de las carreras más largas de todo el sistema universitario chileno, donde existen escasos estudios empíricos (Carvajal, 2018), los resultados de este trabajo deben examinarse en el contexto de algunas limitaciones. En primer lugar, las cohortes analizadas no analizan el periodo pandemia y post pandemia. Asimismo, pueden existir aspectos no observados en los datos administrativos utilizados en este estudio, incluyendo componentes más cualitativos como motivación para estudiar la carrera, los significados asociados a estudiar derecho por parte de los/as estudiantes, o la eventual existencia de otras barreras no observadas en los datos seleccionados.

Con Elgueta-Rosas (2021), debemos admitir y aplaudir los esfuerzos que están haciendo la comunidad académica de formación en derecho y su crecimiento. En este sentido, es importante avanzar hacia una consolidación del mejoramiento de la calidad de la educacional terciaria y su permanente innovación, de acuerdo con lo señalado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA, Ley 20.129).

Asimismo, nos preocupa lo señalado por Benfeld (2016), en el sentido de la lentitud de las respuestas a las preocupaciones formativas existentes, así como la cuestión de la escasa efectividad de la formación entregada en las escuelas de derecho. En esta línea, pensamos que futuros estudios podrían innovar en varias preguntas pendientes e incorporar aspectos más “cualitativos” de una titulación oportuna, así como también incorporar variables cuantitativas no observadas en este estudio. Así, por ejemplo, podrían estudiar cómo las experiencias y percepciones de los/as estudiantes en sus respectivas trayectorias formativas al interior de las escuelas de derecho influyen en sus procesos formativos, motivación y/o conocimiento de los desafíos actuales de la profesión. Alternativamente, podría estudiarse de manera cuantitativa las percepciones estandarizadas de estudiantes y/o docentes en cuanto a una serie de aspectos tales como las mallas curriculares, los hitos formativos, la memorización (excesiva), la cantidad y pertinencia de los diversos hitos asociados a la obtención de grado y título, formación escrita v/s predominio de exámenes orales, entre otros.

## Referencias

- Benfeld, J. S. (2016). La discusión sobre la enseñanza del derecho en Chile dentro del nuevo paradigma universitario: una tarea pendiente. *Revista de derecho (Coquimbo)*, 23(1), 143-171.
- Bernasconi, A. (2017). *Desafíos del futuro de la Educación Superior Chilena*. Santiago: Centro de Políticas Públicas UC.
- Bernasconi, A. (2015). *La educación superior de Chile: Transformación, desarrollo y crisis*. Ediciones UC.
- Brunner, J. J. (26 de mayo de 2012). *Titulación Oportuna: un reto*. La Tercera.
- Brunner, J. J. (2014). *Políticas de Educación Superior en Iberoamérica, 2009-2013*. Santiago: Centro de Políticas Comparadas de Educación UDP.
- Carvajal Cristian, G. J. (2018). Sobre-duración: una aproximación cuantitativa. *Formación Universitaria*, 11(3), 19-28.



Chile, R. d. (2003). Informe de Titulación Oportuna Red de Universidades del Estado. Santiago.

Clasing, A. B. (2015). La educación superior de Chile. Transformación, desarrollo y crisis. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile.

Coloma, R. (2006). Hacia una enseñanza del derecho efectiva. *Revista Escuela de Derecho*, 7(7), 123-141.

Coloma, R. (2005). El ocaso del profesor Binns: Un ensayo acerca de la enseñanza del derecho en Chile. *Ius et praxis*, 11(1), 133-172.

Cox, L. (2018). Una Evaluación de la Educación Superior: la mirada de los estudiantes. *Estudios Públicos*, 8-98.

Consejo Nacional de Educación. (2017). *Índices de Educación Superior*. Obtenido de <https://www.cned.cl/indices-educacion-superior>

Elgueta-Rosas, M. (2021). La Unidad de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile: Su lugar en la historia de la reforma de la enseñanza del derecho. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 8(2), 1-8.

Escobar, C. (2012). Titulación oportuna de los Ingenieros Agrónomos de la Universidad Austral de Chile. Cohorte 2004-2006. Valdivia, Chile.

Fuenzalida, E. (2002). La cultura jurídica chilena: Una cultura tensionada por la sucesión de las generaciones y el empuje de la cultura jurídica transnacional. *Anuario de Filosofía Jurídica y Social*, 20, 323-336.

González, L.E. (2005). Estudio sobre la repitencia y deserción en la educación superior chilena. Obtenido de UNESCODOC Biblioteca Digital <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000140087>

González, C. (2010). El aprendizaje y el conocimiento académico sobre la enseñanza como claves para mejorar la docencia universitaria. *Calidad en la Educación*, (33), 123-146.

Hammond, F. (2016). Abandono y rezago estudiantil en universidades de gestión estatal: el caso de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Obtenido de Portal de Promoción y Difusión Pública del Conocimiento Académico y Científico: <http://nulan.mdp.edu.ar>

Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill.

Meneses, F., & Cáceres, J. T. (2012). Predicción de notas en Derecho de la Universidad de Chile: ¿Sirve el ranking? *ISEES: Inclusión Social y Equidad en la Educación Superior*, (10), 43-60.

OECD (2017). *Evaluaciones de Políticas Nacionales de Educación Chile*. París: OECD Publishing. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.1787/9789264284425-en>

Pey, R., Durán, F. & Jorquera, P. (2012). *Informe para la toma de decisiones sobre Duración de las carreras de pregrado en el CRUCH, mayo 2012*. Santiago.

Posner, R. A. (2013). The decline of law as an autonomous discipline: 1962–1987. In *Scientific Models of Legal Reasoning* (pp. 203-222). Routledge.

Repetto, D., Trujillo, H., & Farías, E. (2015). La investigación jurídica y el papel de los juristas en la investigación: asuntos abiertos, obstáculos epistemológicos e ideas para la formación. 8va Jornada Anual Facultad de Derecho, Universidad La República, p.183-199.

Scheele, J. (2015). *Logros y desafíos pendientes para la inclusión y retención en la educación superior*. Santiago: Centro de Políticas Comparadas de Educación.

Subsecretaría de Educación Superior, Gobierno de Chile (2019). Portal Mi Futuro. Obtenido de <https://www.mifuturo.cl/sies/>

Universidad de Chile (2014). *Estudio identifica causas de excesiva demora en tiempos de graduación y titulación en pregrado*. Obtenido de <http://uchile.cl/u108007>

Universidad de las Américas (2018). Plan de Desarrollo Estratégico 2018-2022. Obtenido de <http://derecho-udla.cl/facultad/plan-de-desarrollo-estrategico/>

Derechos de autor 2024 Guillermo Sanhueza Olivares & María G. Anfossi-Albornoz



Esta obra está bajo una licencia internacional [Creative Commons Atribución 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).